

# PSICOLOGÍA FORENSE COMO HERRAMIENTA INTEGRAL EN PROCESOS JUDICIALES CONTEMPORÁNEOS

Angelo D'Addona Cillo<sup>1</sup>

 <https://orcid.org/0009-0000-7528-9142>

Recibido: 13-10-2025

Aceptado: 17-11-2025

## RESUMEN

El presente ensayo argumentativo se planteó reflexionar en torno a la dinámica de la psicología forense como herramienta integral en procesos judiciales contemporáneos, apegados a los principios de objetividad, rigurosidad científica y responsabilidad ética, que garantizan el respeto de los derechos fundamentales y el fortalecimiento de la justicia en sociedades cada vez más complejas. Su construcción fue siguiendo la dinámica de una investigación documental, en la selección booleana con palabras clave: forensicpsychology, judicial behavior, professionalethics, human behavior in court, procedural justice y forensicassessment, en la base de datos de Journal of Forensic Psychology, Scopus, Web of Science, Oñati ResearchRepository, ResearchGate y Google Scholar. Entre las conclusiones se destaca la fortaleza de la psicología forense en la justicia humanizada que integra objetividad científica, ética y sensibilidad social, garantizando decisiones contextualizadas en sociedades complejas. Al interpretar la complejidad humana en contextos judiciales, trasciende lo técnico para convertirse en un ejercicio equitativo inquebrantable. La visión prospectiva de este ensayo argumentativo se proyecta en la idea de consolidar la psicología forense como un campo de acción integral, que innova prácticas, fortalecer la justicia humanizada y responder a las demandas sociales emergentes.

**Palabras Clave:** Psicología forense, justicia humanizada, conducta judicial, ética profesional, responsabilidad social.

## ABSTRACT

### FORENSIC PSYCHOLOGY AS A COMPREHENSIVE TOOL IN CONTEMPORARY JUDICIAL PROCESSES

This argumentative essay aims to reflect on the dynamics of forensic psychology as an integral tool in contemporary judicial processes, adhering to the principles of objectivity, scientific rigor, and ethical responsibility, which guarantee respect for fundamental rights and the strengthening of justice in increasingly complex societies. Its development followed the dynamics of documentary research, using Boolean searches with the keywords: forensic psychology, judicial behavior, professional ethics, human behavior in court, procedural justice, and forensic assessment, in the databases of the Journal of Forensic Psychology, Scopus, Web of Science, Oñati Research Repository, ResearchGate, and Google Scholar. Among the conclusions, the strength of forensic psychology in a humanized justice system stands out, integrating scientific objectivity, ethics, and social sensitivity, thus ensuring contextualized decisions in

<sup>1</sup> Licenciado en Psicología. Especialización en Psicología Clínica y Gerencia de Salud. Doctor en Gerencia. Posdoctorado en Políticas Públicas y Educación. Miembro fundador del sistema nacional de Orquestas Juveniles e Infantiles de Venezuela.

complex societies. By interpreting human complexity in judicial contexts, it transcends the technical to become an unwavering exercise in fairness. The forward-looking vision of this argumentative essay projects the idea of consolidating forensic psychology as a comprehensive field of action that innovates practices, strengthens humanized justice, and responds to emerging social demands.

**Key Words:** Forensic psychology, humanized justice, judicial conduct, professional ethics, social responsibility.

## INTRODUCCIÓN

La psicología forense significada como una herramienta integral en los procesos judiciales contemporáneos, abre su connotación comprensible en la científicidad de los hechos que se entrelazan con la conducta humana en el marco de la administración de justicia, al tiempo que dinamiza el hacer y el sentir de todos los actores involucrados en la confluencia, intereses y perfiles que buscan soluciones a problemas complejos vinculados con lo legal y lo humano. Su campo de acción trasciende la elaboración de informes periciales, para abordar la sinergia de actuaciones evaluativas dada la capacidad para declarar, la valoración de la imputabilidad, el acompañamiento a víctimas y testigos, hasta el aporte en investigaciones criminales mediante perfiles psicológicos basados en patrones de comportamiento e indicadores de la personalidad.

Esta versatilidad convierte a la psicología forense en un puente esencial entre la ciencia psicológica y las necesidades del sistema judicial, ofreciendo una mirada integral que articula lo ético, lo metodológico y lo social. Dadas estas consideraciones, la disciplina forense consolida un espacio de construcción y transferencia de conocimiento donde confluyen subjetividades, narrativas y realidades sensibles de los actores sociales involucrados, que requieren interpretación rigurosa y contextualizada.

En estos términos, el abordaje cualitativo de estas realidades, permiten comprender los hechos suscitados dentro del proceso judicial, además de sensibilizar las experiencias y motivaciones subyacentes en la conducta humana. Así, la psicología forense adquiere una dimensión epistemológica tanto en la simple aplicación de pruebas, como en la generación de conocimiento crítico y situado que enriquece la toma de decisiones judiciales y fortalece la búsqueda de una justicia pertinente.

En este sentido, reflexionar sobre este escenario de la psicología forense como herramienta integral en los procesos judiciales contemporáneos, da a entender sus desafíos técnicos, éticos y epistemológicos que emergen en su praxis. La complejidad dada frente a las dinámicas sociales,

diversidad cultural y dilemas inherentes a la interpretación de la conducta humana, exigen al profesional forense una postura crítica y consciente de cara al devenir de posibles sesgos, reduccionismos o instrumentalizaciones que pudieran distorsionar la verdad de los hechos. Así, la disciplina se constituye en un espacio de mediación entre el rigor científico y la sensibilidad humana, donde la responsabilidad ética adquiere un papel protagónico al garantizar que cada evaluación, informe o intervención, responda a la objetividad, la imparcialidad y el respeto por la dignidad de las personas involucradas.

De este modo, se acierta en esta reflexión cuando se trasciende la ampliación comprensiva de la psicología forense como un campo que, más allá de asistir al sistema judicial, promueve el fortalecimiento de una justicia equitativa, humanizada y en sintonía con las demandas sociales contemporáneas. Por lo tanto, el presente ensayo argumentativo tiene como propósito reflexionar en torno a la dinámica de la psicología forense como herramienta integral en procesos judiciales contemporáneos, apegados a los principios de objetividad, rigurosidad científica y responsabilidad ética, que garantizan el respeto de los derechos fundamentales y el fortalecimiento de la justicia en sociedades cada vez más complejas.

Ahora bien, cuando en este ensayo se hace referencia a los procesos judiciales contemporáneos, se trata de aquellos contextos penales, civiles y familiares donde la psicología forense desempeña un papel medular al evaluar el comportamiento humano, credibilidad del testimonio, posibles daños psicológicos, al tiempo que se han de comprender las dinámicas interpersonales relacionadas con los hechos que se investigan.

Parafraseando a Rodríguez et al. (2022), la práctica forense debe estar enmarcada dentro de los contextos judiciales concretos al garantizar su eficacia y validez. Esto posibilita situar la discusión en un contexto específico, donde la psicología forense se articula con estándares éticos, requerimientos probatorios y tiempos de los procesos judiciales. Así los mencionados autores especifican su inherencia con los procesos administración de justicia contemporánea, en tanto, está vinculada con: “is closely related to human rights, as it implies the study of phenomena such as violent deaths, sexual crimes, gender-based violence, different forms of child abuse, torture, deaths in custody and patients’ rights” (s/n).

De modo que, la psicología forense evidencia su especificidad al participar en diversos tipos de procesos judiciales, como en el ámbito penal, cuando ayuda a establecer la imputabilidad, el riesgo de reincidencia y el perfil delictivo; en el civil, contribuye a valorar la

capacidad contractual y los litigios por perjuicios emocionales; y en el familiar, asesora sobre la custodia y el bienestar infantil, fusionando las exigencias probatorias con los plazos procesales.

En sociedades que se distinguen por el pluralismo cultural, la aceleración tecnológica y los cambios normativos, su práctica necesita de una sensibilidad contextual y de un rigor ético. Según Bergkamp et al. (2023), a pesar que hay sugerencias para tratar aspectos culturales en evaluaciones de competencia legal, este ensayo no tiene en cuenta los riesgos de los evaluadores, ni las tensiones potenciales entre competencias culturales y forenses, lo cual pone de relieve el requerimiento de una intervención crítica interdisciplinaria, ética y acorde con la complejidad humana.

De esta manera, se realizó una revisión documental de artículos en idioma inglés de los cuatro últimos años en la base de datos de Journal of Forensic Psychology, Scopus, Web of Science, Oñati Research Repository, ResearchGate, Google Scholar, a través de la búsqueda booleana con palabras claves como forensic psychology, judicial behavior, professional ethics, human behavior in court, procedural justice y forensic assessment, en correspondencia con la necesidad argumentativa planteada en los ejes temáticos relacionados con la ética profesional y responsabilidad social en la práctica forense, rigurosidad científica y objetividad en procesos judiciales contemporáneos, e interpretación contextualizada de la conducta humana en tribunales.

Así, de un total de veinticinco (25) artículos revisados, se seleccionaron 9 (nueve) de ellos como corpus de análisis bajo criterios de inclusión que contemplaron, entre otros; pertinencia temática, actualidad del período 2022-2025 y acceso al texto completo; mientras que se excluyeron aquellos repetidos, sin relación directa con los ejes conceptuales cuyo contenido no aportaba profundidad teórica al propósito reflexivo de esta producción científica.

## ASPECTOS TEÓRICOS

### **Ética profesional y responsabilidad social en la práctica forense**

Los elementos, factores y condiciones inherentes a la ética profesional y responsabilidad social en la práctica forense cobran vigencia al situar el quehacer del psicólogo en un terreno donde ciencia, moral y justicia confluyen en los requerimientos de un delicado equilibrio, al estar atento en el hecho que su desempeño no se agota en la aplicación de instrumentos técnicos o en la redacción de informes periciales, sino que se inscribe en un entramado humano donde cada palabra y decisión pueden impactar de manera directa la vida, libertad y dignidad de las

personas. En este orden de ideas, la ética además de ser un código normativo, apuesta por representar una actitud de conciencia crítica, de compromiso y acciones reflexivas que orienta al profesional a reconocer la trascendencia social de su rol. De acuerdo con Madureira et al. (2023) señalan que:

Forensic sciences are often conceived as a cross-cutting field in the service of the law, in which diverse forms of knowledge from the natural, medical, health, and social sciences converge. This breadth of disciplinary horizons is reflected in the work of those recognized as forensic specialists, whose professional practice unfolds in settings where the scientific intersects with the legal and the human (s/n).

Desde la perspectiva del psicólogo forense, esta cita muestra la necesidad ética de considerar una serie de normas escritas, que se convierten en un compromiso vivo al interpelar al profesional en su dimensión humana y social. Cada informe, evaluación e intervención tienen consecuencias directas en la vida de las personas; por ello, la ética profesional debe entenderse como una brújula que trasciende lo normativo para guiar al psicólogo hacia la justicia, imparcialidad y respeto irrestricto de la dignidad humana. En este marco de significatividades, la responsabilidad social se traduce en la capacidad de comprender la complejidad del otro, reconociendo, además los contextos y sufrimientos, que orientan a la actuación con una sensibilidad que dignifique el ejercicio científico en el seno de la justicia.

En este contexto, la responsabilidad social constituye la esencia misma del ejercicio forense, donde particularmente el psicólogo, al intervenir en un proceso judicial, asume el compromiso de representar la voz de la ciencia sin perder de vista el sentir y hacer efectivo hacia las condiciones humanas de quienes participan en el litigio, así como en todo el proceso de judicialización. Frente a esta realidad, la exigencia entonces es, actuar con imparcialidad, evitando prejuicios, sesgos culturales o ideológicos que puedan desvirtuar la objetividad de su trabajo. En este orden de ideas, la ética profesional se convierte, entonces, en una brújula orientadora de las actuaciones que validan en la práctica el respeto inquebrantable de los derechos humanos, garantizando que la justicia no se reduzca a un trámite legal, sino que se configure como un espacio de equidad y dignificación.

He allí donde el proceso adquiere el hacer de la reflexión profunda en torno a este aspecto donde se devela que el psicólogo forense, al comprometerse con la ética y la responsabilidad social, responde a las exigencias del sistema judicial, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa y consciente de la complejidad humana. En este sentido, cada intervención se

convierte en una oportunidad para humanizar la justicia, haciendo que los informes, evaluaciones y acompañamientos más allá de formalidades técnicas, se transformen en actos de coherencia profesional y compromiso social.

Sin embargo, aunque la responsabilidad social y la ética son componentes esenciales de la psicología forense, es importante aceptar que su aplicación no está libre de tensiones. La práctica profesional puede verse restringida por las exigencias de instituciones, demandas judiciales que requieren rapidez o las expectativas sesgadas de los participantes en el proceso. En ocasiones, estas presiones pueden llevar al psicólogo a anteponer la velocidad a la profundidad analítica, y adaptar su criterio a narrativas predominantes en el tribunal. De este modo, se resalta la postura de Lartey (2024) cuando señala en la siguiente cita:

The forensic aspect ensures that the skills of the forensic psychologist focus on the possible attribution of clinical implications. Forensic psychology is the intersection of psychology and law and encompasses training and research activities on criminal legal issues in its application. This includes numerous different areas, such as statutes and/or laws, legal procedures and protocols that may be associated with judicial systems, and possibly testimony as an expert witness (s/n).

La cita en su postura inicial hace ver que la ética profesional y la responsabilidad social representan en la psicología forense, la médula que permite que cada intervención se convierta en un acto de justicia humanizada. En este mismo horizonte, la postura de Lartey (2024) aporta un correlato argumentativo al enfatizar que la praxis forense garantiza que las habilidades del psicólogo se orienten hacia implicaciones clínicas y jurídicas de gran trascendencia. La intersección entre psicología y derecho, tal como se expone, no se limita a la aplicación de normas o procedimientos, sino que abarca la investigación, la formación y la participación directa en procesos judiciales, incluso en la declaración como testigo experto.

Por lo tanto, se contrarargumenta que, aunque la responsabilidad social y la ética son componentes esenciales de la psicología forense, es significativo aceptar que su aplicación no está libre de tensiones. La práctica profesional puede verse restringida por las exigencias de instituciones, demandas judiciales que requieren rapidez o las expectativas sesgadas de los participantes en el proceso. En ocasiones, estas presiones pueden llevar al psicólogo a anteponer su rápida actuación frente a la profundidad analítica o a adaptar su criterio a narrativas predominantes en el tribunal.

De igual forma, la relación entre la ética y la responsabilidad social son puntos de vista que facilitan entender que el psicólogo forense, al estar en esta intersección entre ciencia y ley, tiene una doble condición: por un lado, atender las exigencias del sistema judicial y, por otro lado, preservar la dignidad y sensibilidad de los involucrados en el proceso. Por tanto, Fucci (2024) señala que:

In politics, whose function is the taking of collectively binding decisions, the core organisation is the state (or, more precisely, the legislative and executive branches), because it operationalises the paradox of sovereignty: taking decisions that are directly binding to all its citizens, the political branches are also subject (in a democratic regime) to the citizens themselves, through elections. Thus, the choice of public policies is a second-order, representative choice, linked to the direct choice of representatives by the citizens (p. 1369).

De acuerdo con esta reflexión, se entiende que el trabajo del psicólogo forense, más allá de la interpretación de comportamientos aislados, ha de estar contextualizado en la red de atribuciones que les confiere sentido dentro del procedimiento judicial. Cada actuación está influida por elementos culturales, sociales, situacionales y emocionales, lo que condiciona la comprensión de los hechos. Por lo tanto, la ética exige una visión atenta y no reduccionista capaz de diferenciar entre lo atribuible al individuo y lo derivado del contexto, mientras que la responsabilidad social demanda trasladar estos matices al sistema judicial para evitar conclusiones sesgadas. De esta integración se ofrece un escenario significativo que humaniza la justicia.

### **Contexto de la conducta humana en tribunales desde la psicología forense**

La psicología forense encuentra uno de sus mayores retos y a la vez, sus más profundas oportunidades en la interpretación contextualizada de la conducta humana en los tribunales. Ningún acto, declaración y reacción emocional pueden comprenderse de manera aislada de las historias, entornos y circunstancias vitales que configuran la experiencia de cada individuo. La mirada psicológica que se ofrece en el ámbito judicial exige la construcción de diagnósticos muy bien estudiados; exige también, una aproximación significativa que asuma la complejidad humana como un entramado de elementos, factores y condiciones experienciales descifrados a la luz del contexto social, cultural y biográfico de quienes comparecen ante la justicia.

En este escenario, el psicólogo forense se convierte en un intérprete de subjetividades, alguien capaz de reconocer que detrás de cada testimonio o conducta procesal subyacen traumas, desigualdades, emociones no resueltas y dinámicas relaciones que marcan de forma decisiva la

manera en la cual las personas se posicionan frente al tribunal. Tal como lo afirman Poovarasan y Jain (2023): “Forensic psychology, situated at the intersection of psychology and the criminal justice system, offers invaluable information about the psychological, emotional, and environmental factors that influence these violent behaviors” (p.59).

De allí que, lo resaltado en la cita cobra especial interés al comprender que el gesto de desocultar lo invisible, en cuanto al hecho que la conducta procesal no es un acto observable y aislado, sino que connota la manifestación de un entramado de experiencias vitales, marcas afectivas y tensiones sociales que emergen en la escena judicial. La cita anterior, refuerza esta mirada al reconocer que los factores psicológicos, emocionales y ambientales configuran la dinámica de la violencia y, por extensión, de muchas de las conductas presentadas en tribunales. El valor hermenéutico radica en no reducir el comportamiento humano a categorías diagnósticas ni a marcos normativos estrictos, se trata más bien, de leer la realidad como un texto vivo donde la historia personal y las condiciones del entorno se entrelazan.

Así, el párrafo anterior, abre un horizonte reflexivo en el cual la psicología forense humaniza la justicia al reconocer la pluralidad de voces y experiencias que habitan cada declaración o gesto en la sala. Por lo tanto, lo pertinente se ajusta en el hacer interpretativo que busca otorgar sentido y dignidad a lo expresado por los sujetos en contextos de gran vulnerabilidad, recordando que la verdad procesal se alimenta tanto de lo dicho como de lo silenciado, tanto de lo jurídico como de lo humano.

La sensibilidad profesional, sustentada en la ética y en el compromiso social, exige ir más allá de lo evidente y decodificar los matices de lo humano en situaciones donde el lenguaje de la ley tiende a ser inflexible. Esta labor implica tender puentes entre el mundo subjetivo del individuo y el universo normativo del sistema judicial, de modo que las decisiones jurídicas no se construyan desde la frialdad de la letra, sino desde una comprensión más amplia de la condición humana.

Ahora bien, la interpretación contextualizada de la conducta humana es una necesidad práctica para el fortalecimiento de la justicia contemporánea. El psicólogo forense, al aportar informes y valoraciones que contemplan los significados personales y colectivos de los actos humanos, amplía la mirada del juez y de los demás operadores jurídicos hacia una justicia más consciente de las circunstancias reales de quienes son juzgados. Así, la función forense al esclarecer hechos se convierte en un ejercicio transformador que reconoce la dignidad de cada

sujeto, lo cual, en algunos casos, puede haber sido silenciada por la violencia, exclusión y desigualdad. La trascendencia de esta práctica radica en recordar que, en última instancia, la justicia no trata solo de culpabilidades o inocencias, sino de vidas humanas que merecen ser comprendidas en toda su complejidad. De este modo, anuncia Prakash (2023) que:

Psychological knowledge can be applied in the criminal justice system to crime prevention, investigation, legal decision-making, rehabilitation of offenders, among other areas; however, the general principles of psychology are not easy to apply due to practical problems that arise from the system, given the situations that vary from one country to another (s/n).

En esta línea de reflexión, la apreciación del precitado autor da cabida a comprender la complejidad de trasladar la teoría psicológica al terreno judicial, donde los contextos sociales, culturales y normativos influyen de manera decisiva en la interpretación de la conducta humana. En los tribunales, los psicólogos forenses, más allá de la aplicación de fórmulas universales, han de leer las particularidades de cada caso a la luz de las experiencias vitales y de los entornos que moldean la conducta. De este modo, la contextualización se convierte en un ejercicio imprescindible para evitar reduccionismos que invisibilicen las realidades singulares de los individuos juzgados.

De hecho, se interpreta que esta reflexión de Prakash (2024) se enlaza directamente con la necesidad de asimilar la conducta humana como un escenario experiencial diverso, integral con características de complejidad, representativa de un fenómeno que está atravesado por dimensiones biográficas, culturales y estructurales. Al reconocer los límites prácticos de la aplicación de principios generales, se abre un espacio crítico que refuerza la responsabilidad del psicólogo forense, en interpretar cada comportamiento desde una perspectiva holística. Así, el tribunal no recibe solo datos o diagnósticos, sino un análisis humanizado que, al incorporar teoría, experiencia clínica y sensibilidad social, amplía el horizonte de comprensión y contribuye a decisiones judiciales más justas y pertinentes.

### **Psicología forense en el fortalecimiento de una justicia humanizada**

Pensar la psicología forense como pilar de fortaleza de una justicia humanizada, es parte de la exigencia que se atribuye al desplazar la mirada profunda y reflexiva más allá de los marcos estrictamente es normativos y técnicos para situarse en el núcleo mismo de la esencia humana. La justicia humanizada busca reconocer en cada individuo (víctima, acusado, testigo o familiar), una vida que porta sentidos y significados en términos emocionales y sufrimientos irreductibles a

la letra fría de la ley. En este horizonte sensible y trascendente, la psicología forense se convierte en mediadora entre la ciencia y la conducta humana, ofreciendo interpretaciones que iluminan la complejidad de su hacer al significar las experiencias del otro que otorgan profundidad a ética en el acto de juzgar. Tal como lo afirma Abudukelim (2023), la psicología forense:

(...) It focuses on the application of psychological principles to legal and criminal justice matters. Forensic psychologists often collaborate with law enforcement, helping to profile offenders, assess the credibility of confessions, and provide expert testimony in court. Their expertise can be invaluable in solving crimes and ensuring that the appropriate individuals are brought to justice (s/n).

En este orden de ideas y en conformidad con lo anunciado por el precitado autor, el psicólogo forense, al asumir una perspectiva integral en su desempeño, reconoce su autotrascendencia en la producción de informes o exposición de peritajes en estrados, al comprender que su labor connota la articulación de conocimiento científico con compromiso social, haciendo visible la vulnerabilidad de las personas y situando en el centro del proceso mismo, la dignidad como principio irrenunciable. De este modo, cada evaluación psicológica, acompañamiento a víctimas, perfil elaborado, entre otros; no se trata de un trámite burocrático, es más bien, un acto de escucha atenta y reconocimiento de la otredad. Así, se abre paso a una justicia que no cosifica a los sujetos en su sentires y haceres, sino que los comprende como sujetos integrales únicos, irrepetibles, con historias singulares.

Se ha de comprender que, la justicia humanizada, nutrita por la psicología forense, haciendo hincapié en lo señalado por Tomlin et al. (2023) en relación con “A human rights perspective, which can help reduce coercion and promote autonomy” (s/n); en tanto más allá de identificarse en la debilidad de la aplicación de la ley, representa la fortaleza en su sentido ético y social, en tanto, la contribución del psicólogo forense otorga a los jueces y demás operadores jurídicos, un marco interpretativo que complementa lo normativo con lo vivencial, lo cual permite tomar decisiones más justas, contextualizadas y sensibles a la realidad de las personas; lo que significa que, la disciplina asiste a la justicia y al mismo tiempo, la redefine, recordándole que su legitimidad se sostiene además de la aplicabilidad imparcial de normas en el referido de su capacidad de responder a las necesidades humanas que devienen en cada proceso.

De este modo, la psicología forense se presenta como un rayo de luz que orienta hacia una justicia humanizada, capaz de equilibrar el rigor de la ley con la sensibilidad hacia la condición humana. Se trata de una justicia que además de resolver conflictos jurídicos, a su vez, significa

vidas, repara heridas y fortalece la confianza de la sociedad en el sistema judicial. De modo que, el aporte hermenéutico de la psicología forense radica, entonces, en mostrar que el sentido último de la justicia no es la sanción, sino la humanización de las relaciones sociales en medio de la adversidad.

## **CONCLUSIONES Y VISIÓN PROYECTIVA**

La psicología forense, concebida como una herramienta integral, demuestra que la responsabilidad social y la ética profesional son pilares esenciales que humanizan la justicia, al permitir que cada informe, evaluación e intervención supere el cumplimiento de las normas y tenga en cuenta la vulnerabilidad, dignidad y contexto de los sujetos involucrados. Su práctica requiere discernimiento crítico para equilibrar la rapidez con la profundidad analítica, a pesar de estar sometida a presiones judiciales e institucionales, ha de evitarse los sesgos y adecuaciones a narrativas predominantes. En esta línea, el psicólogo forense trabaja en la confluencia entre ciencia y ley, al situar comportamientos dentro de contextos emocionales, sociales, culturales y circunstanciales, a fin de colaborar efectivamente con las decisiones judiciales sensibles, inclusivas y justas, fortaleciendo así la legitimidad de la justicia en sociedades complejas.

La interpretación contextual de la conducta humana en los tribunales confirma que la psicología forense, aclara sucesos, al tiempo que humaniza la justicia al tener en cuenta las complejidades biográficas, sociales y culturales de cada persona. El psicólogo forense, al combinar teoría, sensibilidad clínica y entendimiento del contexto, contribuye con análisis profundos que van más allá de diagnósticos estrictos, lo cual posibilita decisiones judiciales equitativas, inclusivas y conscientes de las dinámicas relaciones actuales, traumas y vulnerabilidades.

La psicología forense se convierte en un pilar para robustecer una justicia más humana, en tanto combina la sensibilidad social, el entendimiento contextual de las vivencias de víctimas, acusados y testigos con el conocimiento científico. Su recorrido de interpretaciones va más allá de la implementación técnica y normativa, convirtiendo cada informe, peritaje o evaluación en un acto ético que reconoce la dignidad, la vulnerabilidad y la singularidad de las personas.

Al significar el escenario comprensivo que fusiona el horizonte en la óptica de los derechos humanos y la psicología, sus senderos transitados abarcan decisiones judiciales más justas, independientes y contextualizadas. Esto demuestra que el significado auténtico de la justicia no

está solo en la sanción, sino también en restablecer la humanidad en las relaciones sociales y restaurar las vidas impactadas por el conflicto.

En conclusión, la psicología forense fundamenta el hecho que la justicia sea más humana al incorporar la ética, la responsabilidad social y el análisis de las acciones humanas en contextos específicos, lo que significa que ofrece instrumentos útiles para su fortalecimiento. Desde esta óptica, los operadores jurídicos y los tribunales han de establecer protocolos de actuación precisos que contengan criterios para la valoración psicológica, la inclusión de peritajes en las determinaciones judiciales, además de la formación de jueces y abogados para identificar factores culturales, emocionales y situacionales.

La visión prospectiva de este ensayo inherente al campo de la psicología forense prevé un contexto donde se reconoce su práctica más allá de los límites convencionales, convirtiéndose en un elemento clave para edificar una justicia que sea humana, ética y consciente de la diversidad social. Se espera que el psicólogo forense además de participar activamente en la prevención del delito y la evaluación de conductas también asuma su rol contributivo en la formación interdisciplinaria, asesoramiento de políticas públicas y la creación de saberes que promuevan la equidad judicial. Esta proyección remite a la identificación de los escenarios cargados de complejidad en las construcciones de entornos socioculturales que persiguen una justicia transformativa que puede equilibrar la imparcialidad normativa con un entendimiento holístico de la experiencia humana, reafirmando así la dignidad y los derechos de todos los actores judiciales.

## REFERENCIAS

- Abudukelim, N. (2023). Legal psychology: The intricate intersection of law and human behavior. *Journal of Forensic Psychology*, 8(292).
- Bergkamp, J., McIntyre, K. A., & Hauser, M. (2023). An uncomfortable tension: Reconciling the principles of forensic psychology and cultural competency. *Law and Human Behavior*, 47(1), 233-248. <https://doi.org/10.1037/lhb0000507>
- Fucci, L. (2024). The legacy of Luhmann's sociology of law: A dialogue among social theory, jurisprudence and empirical research. *Oñati Socio-Legal Series*, 14(5), 1359-1383. <https://doi.org/10.35295/osls.iisl.1923>

- Lartey, S. (2024). *The impacts of forensic psychology on society*. ResearchGate. <https://www.researchgate.net/publication/>
- Madureira, Á., Gomes, N. G. M., Dias-da-Silva, D., Azevedo, R. M. S., Fernandes, L. M., Dinis-Oliveira, R. J., & Caldas, I. M. (2023). The code of ethics and conduct for forensic specialists: A framework from the Portuguese Association of Forensic Sciences. *Forensic Sciences*, 3(1), 169-178. <https://doi.org/10.3390/forensicsci3010013>
- Poovarasan, P., & Jain, M. (2023). The role of forensic psychology in profiling serial killers. *Medico-Legal Update*, 23(Special Issue), 1-5.
- Prakash, B. (2023). Forensic psychology and its impact on the legal system. *Journal of Criminology and Forensic Studies*, 5(1).
- Rodríguez, H., Borchs, F., & Iglesias, V. (2022). Human rights and humanitarian forensic action: The experience in Uruguay. *Forensic Science Research*, 7(3), 378-382. <https://doi.org/10.1080/20961790.2022.2052591>
- Tomlin, J., Markham, S., Wittouck, C., & Simpson, A. (2024). Procedural justice and forensic mental health: An introduction and future directions. *Medicine, Science and the Law*, 64(2), 157-163. <https://doi.org/10.1177/00258024231206865>